



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 8 SAN ANDRÉS TUXTLA,
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERSAN/CI/2025/000118	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del año 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERSAN/CI/2024/000432	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2025, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 10 de enero del 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.



ATENTAMENTE

SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

LIC. KARINA CHIMA CAGAL
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 8
SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE